



Código de Conducta para Proveedores

Introducción

AngloGold Ashanti (AGA) se compromete a llevar a cabo sus actividades comerciales de manera honesta y ética y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables en los países donde opera.

A efectos de este Código de Conducta para Proveedores, un proveedor es cualquier individuo, organización o empresa que proporcione bienes o servicios a AGA.

Todos los proveedores están obligados a revisar, comprender y cumplir con este Código de Conducta para Proveedores y notificar a AGA si tienen conocimiento de cualquier acción que no cumpla con este Código de Conducta para Proveedores. Esta es una condición para hacer negocios con AGA. Un incumplimiento o cualquier otra infracción del presente Código de Conducta para Proveedores podría dar lugar a la revisión, terminación o rescisión del contrato del proveedor con AGA.

Es posible que se solicite a los proveedores que proporcionen información necesaria para que AGA o sus clientes cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. Los Proveedores cooperarán con AGA para proporcionar la información solicitada de manera oportuna y clara.

Un supuesto o real incumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores debe ser denunciado a AGA y debe notificarse a través de nuestros [canales de Speak-up](#). AGA se reserva el derecho de investigar cualquier incumplimiento presunto o real de este Código de Conducta para Proveedores y los proveedores no deben negarse injustificadamente a cooperar en dicha investigación.

El alcance de este Código de Conducta es global y se aplica a todos los proveedores de AGA. Toda referencia a AGA incluye a sus filiales y empresas asociadas, incluida cualquier operación individual que celebre contratos con proveedores en su propio nombre.

Principios

Ética e Integridad Empresarial

Cumplimos con todas las leyes, regulaciones y normas que son aplicables a nuestro negocio y actividades en todos los países donde operamos. Nuestros proveedores llevarán a cabo actividades comerciales con integridad, incluyendo no aprovecharse indebidamente de AGA u otras partes mediante la falsa representación de hechos o cualquier práctica fraudulenta o deshonestas.

Se espera que los proveedores conozcan y cumplan con todas las leyes, regulaciones y normas que son aplicables a los negocios y actividades de AGA y del proveedor. Los Proveedores también deberán conocer y cumplir con la Política de Integridad Empresarial de AGA, que incluye, pero no se limita a:

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO			
Nombre del documento	Codigo de Conducta Para Proveedores		1 de 4
Propietario del Documento	Director Ejecutivo	Aprobado por última vez por	la Junta Directiva de AGA
Fecha de Emisión	16/11/2022	Próxima Fecha de Revisión	01/11/2025



- tener cero tolerancia frente al fraude, y la corrupción en todas sus formas, incluido el ofrecimiento, pago, solicitud, recepción o aceptación de sobornos, comisiones ilícitas o clandestinas u otros pagos o actividades prohibidos a o de cualquier persona
- prohibir la utilización de pagos de facilitación en apoyo de cualquier contrato con AGA
- denunciar cualquier conflicto de intereses conocido o potencial con los empleados de AGA
- cumplir con cualquier acuerdo de confidencialidad con AGA
- no violar ninguno de los derechos de propiedad intelectual de AGA
- cumplir con y respetar la posición de AGA con respecto a la entrega y recepción de regalos, hospitalidad y patrocinios
- cumplir con todas las sanciones comerciales, controles de exportación y leyes antiboicot aplicables
- cumplir con la posición de AGA con respecto al tratamiento de información personal y los requisitos de las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables a AGA en los países en los que nosotros, o un proveedor externo en nuestro nombre, procesamos información personal y
- hacer uso de los [canales de Speak-up](#) si se sospecha o identifica una práctica que entre en conflicto con los valores y principios comerciales de AGA.

Exigimos a nuestros proveedores un compromiso comprensivo para prevenir el fraude y la corrupción en todas sus formas, incluido el soborno. Esto incluye, entre otras iniciativas, mantener una política contra el soborno y la corrupción, mantener mecanismos de denuncia de irregularidades para la presentación de informes internos y alentar a las partes con las que trabaja el proveedor en el suministro de bienes y servicios a AGA a que también cumplan con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables para prevenir el soborno y la corrupción en todas sus formas.

Derechos Humanos

El respeto por los derechos humanos forma parte esencial de la visión y los valores de AGA. Es fundamental para nuestro valor de tratarnos unos a otros con dignidad y respeto. Estamos comprometidos con los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) y buscamos formas de respetar y cumplir con los principios de los derechos humanos reconocidos internacionalmente cuando nos enfrentamos a requisitos contradictorios o poco claros. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos humanos de todas nuestras partes interesadas, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y los grupos vulnerables, y que respeten los valores, las tradiciones y las culturas de las comunidades locales e indígenas donde operamos. Los proveedores deben interactuar y consultar con los titulares de derechos potencialmente afectados, considerar sus opiniones e ideas al desarrollar medidas de mitigación y, cuando no se puedan evitar los impactos, abordarlos a través de una remediación y reparación adecuada y apropiada.

Al esforzarse por garantizar el respeto de los derechos humanos, los proveedores deberán tener especial cuidado cuando operen en países o regiones de gobernanza débil o deficiente o en aquellos que experimenten conflictos o que se estén recuperando de ellos, para asegurarse de que no violen los derechos humanos ni sean cómplices de dichas violaciones, de que tengan un compromiso público de política de derechos humanos y de que lleven a cabo una debida diligencia continua en

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO			
Nombre del documento	Codigo de Conducta Para Proveedores		2 de 4
Propietario del Documento	Director Ejecutivo	Aprobado por última vez por	la Junta Directiva de AGA
Fecha de Emisión	16/11/2022	Próxima Fecha de Revisión	01/11/2025



materia de derechos humanos. Esperamos que los proveedores garanticen que su despliegue de fuerzas de seguridad esté alineado con los [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#).

Aspectos Laborales

Estamos comprometidos, y nuestros proveedores también deben comprometerse, a defender y promover las normas laborales internacionalmente aceptadas, en particular la [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo](#) y los fundamentales [Convenios de la Organización Internacional del Trabajo](#).

Nuestros proveedores deben tratar a sus trabajadores de forma justa, digna y respetuosa. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas laborales aplicables en todos los países donde operamos. Los proveedores están obligados a:

- defender condiciones de trabajo favorables, incluidos los derechos a la libertad de asociación, la negociación colectiva, a la no discriminación y a la igualdad.
- no participar en ningún uso de trabajo infantil, forzoso u obligatorio, incluido el trabajo en condiciones de servidumbre, el trabajo militar o esclavo, el trabajo penitenciario forzoso, la esclavitud, la servidumbre o la trata de personas.
- comprometerse con la igualdad de oportunidades y no tomar decisiones de empleo basadas en características personales como el género, la raza, la nacionalidad, el origen étnico, social e indígena, la religión o las creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.
- prohibir todas las formas de intimidación, violencia, acoso, acoso sexual y discriminación ilegal.
- investigar y tomar las medidas adecuadas y apropiadas en respuesta a cualquier infracción confirmada de las políticas, normas y procedimientos, y no tolerar represalias ni consecuencias adversas o desfavorables para el empleo contra quienes planteen inquietudes y
- garantizar que todas las entidades de su cadena de suministro cumplan con estos requisitos.

Salud y Seguridad

Nos comprometemos a garantizar la salud, la seguridad y la protección de nuestros empleados y de las comunidades en las que trabajamos. Dar prioridad a la salud y la seguridad es un esfuerzo colectivo. Nuestros proveedores deben proporcionar entornos de trabajo que favorezcan la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Los proveedores deben disponer de políticas de salud y seguridad coherentes con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables a los negocios y actividades de AGA y del proveedor. Los proveedores deben disponer de sistemas y procedimientos adecuados para seguir, notificar, gestionar y prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales.

También se espera que los proveedores se comprometan a evitar las lesiones relacionadas con el trabajo y a garantizar que sus trabajadores tengan las habilidades, los conocimientos y las competencias adecuados para realizar su trabajo de acuerdo con nuestras expectativas de salud y seguridad. Los proveedores deben asegurarse de que sus trabajadores o el personal que trabaje en su nombre cumplan con todos los requisitos de salud y seguridad de AGA cuando realicen actividades en las instalaciones y centros de AGA.

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO			
Nombre del documento	Codigo de Conducta Para Proveedores		3 de 4
Propietario del Documento	Director Ejecutivo	Aprobado por última vez por	la Junta Directiva de AGA
Fecha de Emisión	16/11/2022	Próxima Fecha de Revisión	01/11/2025



Medio Ambiente

Nos esforzamos por lograr y ofrecer resultados sostenibles a través de la gestión responsable de los recursos naturales que custodiamos y minimizando el potencial de impacto ambiental resultado de nuestras actividades.

Integramos la gestión ambiental en la forma en que operamos y promovemos la responsabilidad ambiental entre nuestros empleados y socios comerciales. Los proveedores deben adoptar un enfoque preventivo ante los retos ambientales, emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental, fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y tratar de minimizar su impacto ambiental. Los proveedores deben disponer de políticas ambientales que sean coherentes con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables al negocio y a las actividades de AGA y del proveedor, así como con cualquier otro requisito al que nos hayamos comprometido.

Comunidad

Nos esforzamos por fomentar asociaciones y alianzas comunitarias basadas en la confianza y esperamos el mismo compromiso de nuestros proveedores. Nuestros proveedores, sus empleados y entidades asociadas deben tratar a los miembros de las comunidades en las que operan con dignidad y respeto y realizar su trabajo de manera consistente con nuestros estándares, los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#), y los compromisos voluntarios que hemos adoptado.

Se requiere que los proveedores implementen políticas comunitarias que sean consistentes con todas las leyes, regulaciones y normas que sean aplicables a los negocios y actividades de AGA y el proveedor y cualquier otro requisito con el que nos hayamos comprometido. Esto incluye, pero no se limita a:

- consultar y comprometerse con las comunidades y otras partes interesadas sobre sus actividades de una manera culturalmente apropiada, que respete los valores, las tradiciones y las culturas de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, los grupos vulnerables y minoritarios.
- emprender iniciativas de desarrollo comunitario en colaboración con las comunidades en las que operan nuestros proveedores y, cuando corresponda, establecer procesos de gestión de reclamaciones para recibir, investigar y resolver cualquier reclamación lo más rápidamente posible de acuerdo con nuestros mecanismos de reclamación.

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO

Nombre del documento	Codigo de Conducta Para Proveedores		4 de 4
Propietario del Documento	Director Ejecutivo	Aprobado por última vez por	la Junta Directiva de AGA
Fecha de Emisión	16/11/2022	Próxima Fecha de Revisión	01/11/2025